



**SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.**

fuera en el dia suspense el rrazar sobre Comuariano para la ciudad
y Vecinos, que se detienen a cada puerta

Lazarero] Considerando en esta villa que es indispensable con arreglo alas dnm. Co-
municadas establecen Lazareto en donde sede posiren las personas q
quienes secrete adolecen si Epidemia, se acordo que en el rrio q. Ma-
man los colodarios paridos si Canada lengua, se haga una agita-
zon si Madera para q. en ellas se coloquen las que los facultados
despues de echo un escrupuloso reconocimiento manifiesten no tener
señales si padecer el contagio, y si sospechar si que dentro si termi-
no de treinta dias devan guardar quarentena por venir sin lo de-
vido pasaportes, y exiran pueda resultar el contagio, en cuyo caso
si se verificare se depositaran en la Casa nombrada si Torquera q.
es el nombrado anteriormente por Lazareto

Tunta de Sanidad] Senombrar p. la Tunta si Sanidad, alos Sres. Presidente siere
Cero, y Cavalierq Presidentes, Dn Pedro Lopez Dniz, Dn Antonio San-
cia Marin, Dn Camilo Molina Diputado al Comun, y Dn Indio
co oral, y prevenga alos profesores si medicina, y Cirujia en esta
villa Ordenes en los casos que ubiere necesidad de concurrirles
o asistir en los rrios de rriados, a qualquier persona q. pue-
da resultar contagiada vasa aquellas reglas, y precauciones que
estimen mas oportuna, a evitar la propagacion, y finalmente acc-
rdaron sus mercedes el nombramiento de Alcalde si Barrio q.
respectivamente zelen en el quareel a que se les devine p. q. no se
introduzca persona alguna que secrete, venia si pueblo con-
tigiado citando a este fin despachados mandami enty alos Diputa-
dos los Barrios si Campo si esta Tunidiccion, siendo aquellos los
mismos que en el anterior año se nombraron

Lazarero] mediante a que es indispensable proceda en el dia ala formar
del Lazareto que queda ya acordado, con motivo de existir mado-
raa si corte que se hizo, raqueme deb depositio que hay en ellas
con la mayor formalidad la necesaria conduciendolas al rrio de
terminado, para lo que con vista si expediente q. hay sobre
ello se anore en el mismo haciendose rracon a el Sr. D. Tomas
Pedro si Maza, comisionado para dho corte, etc. Decreto p. q.